



fboxcv.com

Since 1922

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

- D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)
D. Walter Leslie Lord Bronchal (En representación del Albuixech Boxing Club)
Dña. María Isabel Avilés Pérez (En representación del Club Boxeig Tsubox Cabanyal)
D. Joan Agustí Lluch Llambrich (En representación del CB Mancebo Vila-Real). Ejerce funciones de Secretario de Actas.

Reunidos los epografiados en el inicio de la presente acta, a las once y media, del día treinta de diciembre de dos mil veinticinco, en el Gimnasio Too Smart Boxing Club de La Eliana, sito en la Calle Tuejar, número 37 de La Eliana (Centro Comercial El Osito) , da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Se somete a votación el acta de la última sesión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2025 y se aprueba por unanimidad por todos los presentes.

2. - Propuesta Junta Directiva aprobación nuevas tasas y cánones licencias.

Por la Presidencia se explica el aumento del coste del seguro de accidentes deportivos que conlleva un aumento de las cuotas de las licencias.

Las cuotas y cánones que somete la Junta Directiva a aprobación de la Asamblea son las siguientes:

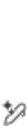


fboxcv.com

Since 1922

FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA

Email: fboxcv@fboxcv.com



fboxcv.com
Since 1922



Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana
G-46362125
Carrer Martí Llúria, 14, baix
46008 - València

CÁNONES Y CUOTAS 2026

- CUOTA CLUB NUEVA AFILIACIÓN	200€
- RENOVACIÓN ANUAL CLUB MENOS DE 4 AÑOS FEDERADOS	150€
- RENOVACIÓN ANUAL A PARTIR DEL 4º AÑO	75€
- CÁNON VELADA AMATEUR	100€
- CÁNON VELADA CON PROFESIONALES	150€
- SEGURO DEPORTIVO BOXEADORES EXTRANJEROS	100€

*LICENCIAS:

- BOXEADOR PROFESIONAL:	100€
- BOXEADOR AMATEUR:	70€
- ENTRENADOR:	70€
- AYUDANTE DE ENTRENADOR:	70€
- ÁRBITRO:	70€
- BOXEADOR MENOR DE 14 AÑOS:	50€
- SPEAKER:	50€
- MÉDICO RING:	50€
- PROMOTOR:	300€
- MANAGER:	200€
- RENOVACIÓN PÉRDIDA, CAMBIO CLUB, ETC.	10€

Se aprueba por unanimidad por todos los presentes.

3.- Propuesta Junta Directiva aprobación seguro de accidentes deportivos año 2026.

Por la Presidencia se explica que, debido al aumento en la utilización de los servicios del seguro de accidentes deportivos, se ha producido un aumento en el coste de la póliza anual cuyo importe es de 43€ por asegurado en el año 2026.

El coste de la póliza con Allianz es de 43€ y los partes de accidentes son gratuitos.

Igualmente, la correduría se ha comprometido a realizar un patrocinio o donación de 750€ en el año 2026.

Se prueba por unanimidad de todos los presentes.



4.- Propuesta Junta Directiva aprobación curso Técnico Nivel I.

Por la Presidencia se explica que la normativa vigente no permite la habilitación de Técnicos a nivel Federativo y que es necesario realizar enseñanzas oficiales regladas reconocidas por la Administración.

Tras la entrada en vigor del Decreto 102/2025, de 12 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, se ha creado el Servicio de Inspección que abre la puerta a la imposición de sanciones a todos aquellos que realicen actividades formativas, tanto a nivel federativo, como fuera del ámbito de actuación de cualquier Federación. Es más, el citado Decreto no solo afecta a la Formación en Deportes reconocidos por la Administración, sino a cualquier actividad física, tanto si se realiza de forma retribuida o a título gratuito.

Ante este nuevo marco legal, se considera imprescindible la realización de cursos oficiales reconocidos por la Administración y, a tal fin, a través de Galcas Formación se ha firmado un convenio con la Dirección General de Deportes de la Generalitat Valenciana para realizar un curso de Técnico Nivel I de Boxeo.

El coste de la totalidad del curso, así como de la tramitación jurídica, es de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000€), a lo que hay que añadir el pago de la tasa a la Generalitat de sesenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (67,66€).

Todos los presentes aprueban por unanimidad la realización del curso en las condiciones expuestas por la Presidencia, siempre y cuando el importe de las inscripciones cubra, como mínimo el pago de 16.000€ que hay que abonar por los servicios que van a prestarse por Galgas Formación.

5.- Propuesta Junta Directiva aprobación Centro de Tecnificación en Aldaya, en Camino de Coscollar número 54, en Aldaya.

Por la Presidencia se informa que los gastos de adecuación de la nave alquilada ascienden a 70.000€ aproximadamente.

Se solicita la aprobación de dichos gastos para puesta en funcionamiento del Centro de Tecnificación Deportiva de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Igualmente, se solicita la aprobación de que la gestión de las actividades que se realizan en dicho centro sean llevadas a cabo por el Club Boxeo Aldaya que preside D. Miguel ROBERTO RAMÓN.

El coste del alquiler de la nave está siendo sufragado por la empresa LEVANTINA DE SERVICIOS GENERALES S.L mediante un contrato de patrocinio y publicidad.

En dicho Centro de Tecnificación, se realizarán cursos de formación, el programa III de Tecnificación, etc..

Sometido a votación se aprueba por unanimidad por todos los presentes.



6.- Propuesta Junta Directiva aprobación nueva sede de la Federación a partir del día 1 de febrero de 2026 en Camino de Coscollar número 54 bajo de Aldaya.

Por la Presidencia se informa que al disponer de un local adecuado para albergar la oficina de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana en el Centro de Tecnificación de Aldaia, sito en Camino de Coscollar, nº 54, bajo, se traslade la sede oficial de la Federación a dicho local cuando se disponga de licencia de actividad del Ayuntamiento de Aldaia.

Se calcula que antes del 1 de febrero de 2026 se dispondrá de la misma y se solicita a la Asamblea el cambio de sede a dicha ubicación.

En caso de que el 1 de febrero no se disponga de la licencia municipal preceptiva, se posponga el cambio de sede hasta que se produzca la concesión de la misma.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la propuesta.

7.- Propuesta asambleístas.

No se ha recibido ninguna propuesta por parte de los Asambleístas.

8.- Ruegos y preguntas.

Ninguno de los presentes desea realizar ningún ruego o pregunta.

Siendo las 13:03 horas se levanta la sesión y se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL

VºB PRESIDENTE

JOAN AGUSTÍ LLUCH LLAMBRICH

LEOPOLDO BONÍAS PÉREZ-FUSTER